

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**  
**“INSTORE VASOS CACHANTUN - 1,6L + 2,25L”**  
**AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A.**

1. Aguas CCU-Nestlé Chile S.A., en adelante también “AGUAS CCU” dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción denominada “**INSTORE VASOS CACHANTUN - 1,6L + 2,25L**” en adelante también la “Promoción”, a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los clientes de almacenes y botillerías de las regiones de Antofagasta, Atacama, O’Higgins, del Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y Antártica chilena, y las provincias de San Antonio y Melipilla, en adelante los “Locales Adheridos”. Se excluye el territorio insular y antártico.
3. La presente Promoción y la calidad de Local Adherido a la misma, se comunicará al público consumidor a través de afiches, portaprecios y con la exhibición de los productos en promoción.
4. Los productos participantes en la Promoción son las aguas de la marca Cachantun en formato plástico desechable PET de 2.25 litros en sus variedades con y sin gas, y formato plástico desechable PET de 1.6 litros en sus variedades con gas, sin gas y light gas, en adelante los “Productos Participantes”.
5. La presente Promoción estará vigente desde el 23 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 15.552.- (quince mil quinientos cincuenta y dos) vasos, lo que ocurra primero.
6. La presente promoción consiste en que por la compra de 2 (dos) Productos Participantes cualquiera, el consumidor podrá llevarse gratuitamente 1 (un) vaso de vidrio con diseño Cachantun 100 años, de acuerdo a disponibilidad al momento de la compra.
7. El premio no es canjeable por dinero, ni por otros Productos.
8. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
9. AGUAS CCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los respectivos Locales Adheridos.

**10.** Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de AGUAS CCU, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca.

**Roberto Mejías Varas**  
**Abogado**